CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 202500188 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Y ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE CERVECEROS ARTESANALES – ASACA.

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS Y LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EXPERIMENTACIÓN, DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE CEPAS DE LEVADURAS ESPECIALIZADAS QUE PERMITAN LA CREACIÓN DEL ESTILO CERVECERO DENOMINADO MEDELLÍN COFFEE ALE Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
Fecha del convenio:	12/11/2025
Valor del convenio:	**HASTA DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($210.400.000)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR Y LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS Y DEMÁS COSTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
Certificado de disponibilidad presupuestal No	522 del 17/09/2025
Registro presupuestal No	888 del 28/10/2025
Nombre del asociado:	Asociación Antioqueña de Cerveceros Artesanales – ASACA
No. de Cedula o NIT del asociado	901.294.684-7
Nombre del representante legal	DAVID ORLANDO JARAMILLO GÓMEZ
No Cedula del representante legal	71.276.076
Nombre del supervisor:	SIMÓN ARANGO VELÁSQUEZ
Cargo del supervisor:	LÍDER SMART CITIES
Fecha de inicio y terminación del convenio	Del 27/11/2025 al 27 de Julio de 2026

En Medellín, **SIMÓN ARANGO VELÁSQUEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.196.360 quien actúa en calidad de supervisor del convenio de la referencia; y por otra parte, **DAVID ORLANDO JARAMILLO GÓMEZ** mayor de edad e identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 70.276.076, quien actúa en nombre y Representación Legal de **Asociación Antioqueña de Cerveceros Artesanales - ASACA, con NIT. 901.294.684-7**; quien en adelante se denominará el **ASOCIADO**, quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, acuerdan suscribir la presente acta de inicio de acuerdo con lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el 12/11/2025, se suscribió el Convenio especial de cooperación No. 202500188 de 2025, entre la CORPORACIÓN RUTA N y ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE CERVECEROS ARTESANALES - ASACA, en calidad de asociado.

1. Según la Cláusula Décima, las garantías exigidas para la ejecución del convenio se encuentran ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que de la Póliza de cumplimiento No. 100000332 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., las cuales fueron aprobadas por la Corporación Ruta N el 21/11/2025

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES			
Póliza-Aseguradora	**Póliza No. 100000332 de Compañía Mundial de Seguros S.A.**		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
Cumplimiento de las obligaciones	$ 21.040.000	27/11/2025	19/01/2027
Calidad del servicio	$ 21.040.000	27/11/2025	19/01/2027
Calidad de los elementos	$ 21.040.000	27/11/2025	19/07/2027
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 10.520.000	27/11/2025	19/07/2030

2. La CORPORACIÓN RUTA N, en caso de presentarse incumplimiento por parte del asociado, solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

3. Que el plazo contemplado en el convenio es hasta el 27 de Julio de 2026.

4. Que, una vez cumplidos los trámites legales de perfeccionamiento y legalización del convenio, se considera necesario suscribir la presente acta de inicio del convenio, de la cual se acuerda en el presente documento.

5. Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Convenio especial de cooperación No. 202500188 de 2025 el 27 de Noviembre de 2025.

2. Fijar como fecha de terminación del Convenio especial de cooperación No. 202500188 de 2025, hasta el 27 de Julio de 2026.

3. De presentarse cualquier eventualidad que altere su cumplimiento debe ser debida y previamente informada a la Supervisión con los correspondientes soportes que así lo justifiquen o sustenten.

4. De acuerdo con los lineamientos jurídicos una vez suscrita la presente acta de inicio, el asociado realizará la actualización de las pólizas que amparan la ejecución del convenio, ajustando la vigencia de las garantías con la fecha de celebración de estas, presentándolas ante la Secretaría General de la Corporación Ruta N para su revisión y posterior aprobación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Medellín, el 27/11/2025, por las personas que en ella intervinieron:

Simón Arango Velásquez
Líder Smart Cities
Supervisor del convenio
Corporación Ruta N

David Orlando Jaramillo Gómez
Representante Legal
Asociación Antioqueña de Cerveceros Artesanales - ASACA